

VILLA CLARA, 17 DE JUNIO DE 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 066 / 25

VISTO:

Que, con fecha 12 de junio de 2025, el Honorable Concejo Deliberante, ha sancionado la Ordenanza N° 008/25 ; y

CONSIDERANDO:

Que para la puesta en vigencia de las referidas Ordenanzas se requiere indispensablemente de su Decreto promulgatorio;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Promulgase la Ordenanza N° 008/2025, “Vender una fracción de terreno a los señores GONZALEZ LEONARDO Y FRANCO DE GONZALEZ OLGA” , sancionada en Sesión ordinaria del H. Concejo Deliberante el día 12 de junio de 2025.

ARTICULO 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.